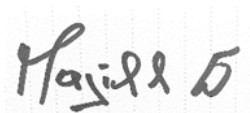


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 8 de noviembre de 2022. Paso a despacho del señor Juez con memorial presentado por la apoderada de la parte demandante.



MAJILL GIRALDO SANTA
Secretario

RADICADO: 2018-00298

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Se agrega al expediente para que allí obre, el memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual refiere allegar el contrato de transacción celebrado entre las partes dando por terminado el proceso, sin que ningún pronunciamiento se realice al respecto.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro del presente proceso de Liquidación de Sociedad Patrimonial promovido por el señor UILLINTON ALBERTO RESTREPO TABARES contra la señora ANA MILENA SILVA, se profirió sentencia de primera instancia el pasado 14 de febrero de 2020, la cual fue apelada por la parte demandada, y a través de sentencia del 30 de septiembre de 2020 el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, resolvió confirmar con adición la de primera instancia.

Este Juzgado profirió auto del 28 de enero de 2021 estándose a lo resuelto por el superior y en consecuencia ordenó la inscripción de la partición junto con la sentencia aprobatoria del 14 de enero de 2020 y la proferida por el Tribunal Superior el 30 de septiembre del mismo año, librándose los correspondientes oficios; por lo dicho se tiene que el proceso judicialmente se encuentra terminado y archivado, conforme lo previsto en el numeral segundo de la sentencia de primera instancia, al encontrarse la misma debidamente ejecutoriada. Por lo anterior las partes quedan en libertad de decidir al respecto todo lo que ha bien tengan para beneficio de ambos.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3fb5d59c06122eca945c52e2c59e62947d914b294ae10d3912b17b0608ff3064**

Documento generado en 08/11/2022 02:35:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>